



EJECUTIVO
RAD. No. 680014003004-2020-00090-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresa al Despacho de la Señora Juez informando que el demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, así mismo, revelando que no existen solicitud de remantes, ni créditos dentro de la presente actuación. Igualmente se informa que el expediente híbrido está conformado por dos (02) cuadernos con 17 - 09 folios útiles. Bucaramanga de 12 de noviembre de 2020.

Leidy Tatiana Maldonado Hernández
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folios 13 y 16 del expediente digital cuaderno principal, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago total de la obligación**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la terminación del presente proceso adelantado por LUIS CARLOS BASTO MORENO C.C. 1.098.654.230 contra DIDIER JAVIER GOMEZ DELGADO C.C. 91.185.171, por pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el respectivo levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente expediente.
3. **ORDENAR** el desglose de la -Letra de Cambio-, de ella hágase entrega a la parte demandada DIDIER JAVIER GOMEZ DELGADO C.C. 91.185.171, previo aporte del respectivo arancel judicial.

Notifíquese y cúmplase,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 117, hoy 13 de Noviembre de 2020, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

860d4a2a4bc5de3df0b03f3793e2e67a24a8dd92d850fa8d11aad526f0f1b9a9

Documento generado en 12/11/2020 07:59:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>